

A los señores escuqueros que desl. num. de
Havania. y de nuevo al orden de los
salarios a dicho offi. Perseguieren
conforme al arancel R. B. para todo
ello. Medieron el poder que es necesario en
virtud de los quisi legros que han de tener
a tento que el dicho Bernave
a Vinidolec veinte dias desde que se
se como corte de dicho dato. P. ord.
Qua diez es el de bnum de Havania
su ofi. que el ofi. de la casa de temes
para ofi. de

M. J. de la casa de temes
P. ord. de la casa de temes
J. P. de la casa de temes

M. J. de la casa de temes

J. P. de la casa de temes

9^o x M. J. de la casa de temes
de la casa de temes
de la casa de temes
de la casa de temes
de la casa de temes
de la casa de temes

